

DECRETO ALCALDICIO Nº 2309
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 16 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1880 de fecha 11 de Octubre 2023 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8º y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la contratación de movilización destinada a 3 profesionales pertenecientes al programa familias. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-187-COT23 "modalidad de compra ágil", se recibió 1 oferta, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Lucia Fuentealba Moreno E.I.R.L, Rut: 77.767.751-9, por un monto de \$1.525.000.- Exento de IVA., quien se ajusta a los requerimientos solicitados. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Nº 96.

El Decreto Alcaldicio Nº 354 de fecha 18.02.2022 que aprueba convenio de transferencias de recursos para ejecución del apoyo familiar integral del subsistema seguridades y oportunidades.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la contratación de movilización destinada a 3 profesionales pertenecientes al programa familias, al proveedor Lucia Fuentealba Moreno E.I.R.L, Rut: 77.767.751-9, por un monto de \$1.525.000.- Exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable Nº 114.05.15.133 Programa psicosocial, fondo externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ-ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOE/TUS/IBZ/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Autoconsumo (1)